



Sección Judicial

Remates

PABLO HIRIART

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2, Sec. Única de San Isidro, del Dr. Mariano García Franqueira, comunica por 5 días en los autos "Stok, Eduardo s/ Incidente de liquidación de bienes", Expte. 61665 que el Martillero Pablo Hiriart, rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10.30 HS., en e Martilleros de San Isidro, Brown N° 160 de esa ciudad. 1) El 33,33% de 5 lotes de terreno ubicados en Gral. Alvarado, en block. 2) El 25% de 3 lotes de terreno sitios en el partido de Pilar, en block; 3) El 50% de 1 lote de terreno ubicado en el partido de Berazategui. Todos son de la Provincia de Buenos Aires. Nom. Catastral: 1) Circ. V, Secc. G, Chacra 18, Manz. 13, parcelas 10, 11, 12,13, 14. Matrículas 1234/35/36/37/38; 2) Circ. X, Secc. H, Quinta 13, parcelas 31d, 31a, 32b. Matrículas 91091/92/93; 3) Circ. V, Secc. N, Manzana 65. parcela 3. Insc. Al Folio 1536 año 1959. Todos lotes baldíos sin ocupación. Bases: 1) \$ 7.200; 2) \$ 63.000; 3) \$ 9.360. Contado y mejor postor. Señá 30%. Comisión 3%. En la subasta se accederá con acreditación de identidad, suscribir libro de asistencia y no se podrá adquirir en comisión. El comprador deberá, en el acto de la firma del boleto, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apereamiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPC. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Exhibición: 6, 9, 10, 11, 12 de diciembre de 2013 de 15 a 18 hs. San Isidro, 18 de noviembre de 2013. María Teresa Petrone, Secretaria.

C.C. 12.163 / dic. 2 v. dic. 6

EDUARDO DOMINGO ANCHOU

POR 5 DÍAS - Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Eduardo D. Anchou, Reg. 1454, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013, los bienes que se detallan a continuación: 10 HS. en Bolívar 2948 de M.del P.: Inmueble de 523 m2 ubicado en Chile N° 2745, de esta ciudad, edif. s/ lote de 433m2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 246-I-h - Parc. 11. Dominio: Matrícula 1513 (45). En el est. De ocupación que surge de la const. De autos, estos es desocupado. Base de venta \$ 154.015. Al contado. Señá 10%. Honor. 5% más ap. de Ley, Sell. Bto. 0,6% en efecto. En el acto de remate. El comprador deberá denunciar en el acto el nombre de su comitente y const. Domic. Dentro del radio del juz. Prohibida la cesión de los der. y acc. del comprador en subasta. A LAS 13 HS. en Chile 2745, se rematarán, sin base y al contado. Un automotor Fiat Fiorino 1.7, mod. 1997. Dominio BNV 979, un automotor Chevrolet Blazer DLX 2.5 TD 4x2 Mod. 1998 Dominio BZA 094, 2 máq. Dubie Galga 10 de 1,20m y 1,23m motorizadas a cadena con faltantes, 8 estanterías metálicas, 2 percheros, 1 caja fuerte, 1 mesa comp., 2 comput., 1 impresora, 2 calculadores elementos de escritorio, 1 escrit., 5 sillones, 54 perchas, banquetas, caballetes, 4 maniquies, anafe, cafetera, 118 conos con distintos hilados, algunos completos, otros con restos, cierres, botones, bolsas plást., etiquetas. Todo en el estado en que se encuentran. Honorarios 10% con más aportes de Ley e I.V.A. 21 % s/ precio de venta, no constituyendo el mismo. Los rodados serán entregados una vez aprobada la subasta, y una vez depositado en autos el saldo de precio. Estos y el inmueble se subastan libre de gravo imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de posesión. Si el remate del inmueble no

tuviere oferentes, se rematará el 20-12-13 con base de \$ 115.511,25. Y si tampoco hubiera postores, se rematará el 30-12-13 sin base, en todos los casos mismo lugar y horario que la primera subasta. Visita: todos los bienes podrán revisarse el día 9-12-2013 de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos: Botica del Arcón S.R.L. sobre Incidente de conc. y quiebra, Expte. N° 117.022. Mar del Plata, 26 de noviembre de 2013. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.257 / dic. 3 v. dic. 9

KARINA ALEJANDRA DEL POS

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del J.C.C. N° 5 Dto. Jud. de Mar del Plata hace saber que la Martillera Karina Alejandra Del Pos, Reg N° 2749, Dto Judicial de MdP, rematará EL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2013, un inmueble con todo lo construido y plantado ubicado en calle República Del Libano N° 2255 de Mar del Plata. Construido sobre un Lote de 383 m2 (10 ms fte x 38,30 m. fdo.).-Ocupado por el demandado y su grupo familiar - Mto. a fs. 419 vta. NC: Cir. VI, Secc. A, Mza. 74g, Parc. 11, Matrícula N° 118.354. Partido General Pueyrredón. Cuyas medidas y demás características se detallan en el título de propiedad que consta en el expediente. Base \$ 114.741. Y de no haber postores el viernes 7 de febrero de 2014, se realizará una nueva venta con base de \$ 86.055,75. Y si ésta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el viernes 21 de febrero de 2014. Todas a realizarse a las 13:00 hs. Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Señá 10% - Sellado de ley - 5% en concepto de Honorarios a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973). Sellado de ley. Todo dinero efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apereamiento. Arts. 580, 581, 582 y 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Deudas. ARBA \$ 3.666,20 al 24/09/09; Municipal \$ 6.560 al 11/09/09; OSSE \$ 219,70 al 12/11/08. Visitar el inmueble el día jueves 19 de diciembre 2013 de 11 a 11:30 hs. "Calvo Osvaldo Juan y Barisaukas Ana c/Fernández Sonia Susana s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 64.346. Informes 155-753571. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.365 / dic. 4 v. dic. 10

MARÍA T. PERAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, comunica por tres días que la martillera María T. Peral, Registro 2086, rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HS. en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata, al contado y mejor postor, el 50% proindiviso, con todo lo en él adherido al suelo, el inmueble ubicado en Pringles 880 esquina Paunero de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Matrícula 110465/45. Circ. VI, Secc. D, Manz. 356-d, Parcela 1 superficie de 251 m2. Base \$ 300.298. Señá 10%. Comisión 3% a cargo de cada parte, que no podrá ser inferior al importe que resulte de calcular el 1 % a cargo de c/parte sobre la base del 2do. remate, más el 10% de aportes previsionales, imp. fiscal 5 por mil. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. De no haber postores se realizará nuevo remate el día 7/02/2014 a las 11:30 hs. con base reducida en un 25% \$ 225.224. De

persistir la falta de postores, el 21/02/2014 a las 11:30 hs. se rematará sin base. Adeuda Imp. Inmobiliario \$ 15.936,20 al 30/01/12. Municip. al 31/07/13 \$ 33.611,00 y OSSE \$ 41.004,81 al 02/08/13. No paga expensas. Visitas 20/12/2013 de 9:30 a 10:30 hs. Más informes al Tel. 491-6035. El bien se subasta ocupado por el Sr. Ramiro Meoqui y Flia. y libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión. En el acto de la adjudicación el comprador deberá constituir domicilio en Mar del Plata y denunciar comitente (art. 582 CPC). El boleto no podrá ser cedido, Deberá denunciar comitente en el acto de la subasta -art. 582 del CPCC-. Los gastos de escrituración estarán a cargo del comprador. Autos "Expósito Florencia c/Lorenzutti Constructora S.A. s/Cobro de pesos" Expte. 88627. Mar del Plata, 19 de noviembre de 2013. Dominique E. Arnaud, Abogada Secretaria.

C.C. 36.312 / dic. 4 v. dic. 6

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg. N° 1548, rematará el 100% del inmueble con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Courel e/los N° 779 y 763, M.d.P., ocupado según mand. de fs. 116/8, Md.P. N.C. Circ. VI, Secc. A, Mza. 17-r, parc. 10-a, Mat. N° 186.483 (045), Pda. N° 201.733, Sup.: 300 m2. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, 11:00 HS. Base: \$ 20.171. Si no hay postores 2° sub. el 04/02/14, 11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 15.128) y si también fracasa, 3° sub. el 14/02/14, a las 11:00 hs. sin base. Todas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la fijada para la subasta, pasando, entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre para la admisión de ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña, suscripción del boleto y demás actor tendientes a la efectivización de la venta. Señá 10%, Comisión 5% (a cargo del comprador) con más 10% de esos Honorarios p/Aporte Previsional y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si actúa como mandatario, denunciará nombre del comitente en acto subastario. El boleto será suscripto por las partes en el mismo acto y ante todos los asistentes. Si compra en comisión, presentará poder especial otorgado al efecto, y se anejará al boleto de C.V. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: 6/12/13 y 12/12/13 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796, Tel. 494-0216, MdP. Autos: "Lentini, Marcelo Daniel c/Incid. del Conc. / Quieb. (excep. verificación)", Expte. N° 15.842/11. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 12.377 / dic. 4 v. dic. 10

HÉCTOR LUIS CANIGGIA CHRISTIN

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 3, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Héctor Luis Caniggia Christin, Reg. N° 1548, rematará el 50% del inmueble con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Courel N° 779, e/las calles López de Gomara y Concepción Arenal, M.d.P. Ocupado según Mand. de fs. 137/8. N.C: Circ. VI, Secc. A, Mza. 17-r, Parc. 9-a, Mat. N° 87.553 (045), Pda.

N° 201.732, Sup.: 300 m2. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, 11:00 HS. Base: \$ 94.223. Si no hay postores, 2° sub. el 04/02/14, 11:00 hs. con base reduc. 25% (\$ 70.667); Y si también fracasa, 3° sub. el 14/02/14 a las 11:00 hs. sin base. Todas en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Se admite ofertas bajo sobre, las que se presentarán al Juzg. por lo menos dos (2) días antes de la primera subasta. Dicha oferta no podrá ser inferior a la base fijada para la subasta, pasando entonces, a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas. Si ninguna la mejorase, el bien se adjudicará al presentante de la mayor oferta bajo sobre. Para la admisión de ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán estar presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seña. Suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta. Seña 10%, Comisión 5% (a cargo del comprador) con más 10% de esos Honorarios p/Aporte Previsional y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. los asistentes al remate deben concurrir con DNI. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si actúa como mandatario denunciará nombre del comitente en acto subastario. El boleto será suscripto por las partes en el mismo acto y ante todos los asistentes. Si compra en comisión, presentará poder especial otorgado al efecto, y se anexará al boleto de C.V. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en sub. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contribuc. hasta la posesión. Visitar: 6/12/13 y 12/12/13 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796, Tel. 494-0216, MdP. Autos: "Lentini, Marcelo Daniel c/Incid. del Conc. / Quieb. (excep. verificación)", Expte. N° 2.963/11. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 12.378 / dic. 4 v. dic. 10

GLADYS PIERDOMINICI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única, Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que la Martillero Gladys Pierdominici, Reg. 3029, con domic. en Albarracín N° 915 de M. del Plata, rematará, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 13 HS. en Bolívar 2958 de M. del P: cochera N° 102 (administrativo) del edif de calle Entre Ríos N° 1740, de esta ciudad. Catastro: Circ. I, Secc. C, Manz. 169. Parc. 1 - U.F. 434, Pol. II-191. Dominio: Matrícula 70752/434 (45). Base de venta \$ 4.565,33. Al contado. Seña 10% - honor. 3% de c/pte. con más 10% aportes s/ honor. Sellado de boleto 0,6%. De no existir postores, el bien se subastará el día 19-12-13, con base de \$ 3.424. Si tampoco hubiere oferentes se rematará sin base, el día 3-2-2014, en todos los casos mismo lugar y horario. El bien sale a la venta en el est. de ocupación que surge de autos, esto es desocupada y libre de grav., impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión, con excepción de la deuda por expensas que no se cubra con el producido de la subasta. Deuda de expensas al 31-10-13 \$ 29.157,46 (sept-oct. 2013 \$ 400). El comprador deberá declarar el nombre de su comitente en el acto de la subasta y const. domicilio dentro del radio del Juzgado. Visita: día 9-12-13 de 11 a 12 hs. Venta dispuesta en autos caratulados: "Consorcio Prop. Edif. Bristol Center c/Cincunegui Juan s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 105.315. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2013. María I. Villagra de Rey, Secretaria. M.P. 36.347 / dic. 4 v. dic. 6

JORGE MARIANO GIAIMO

POR 3 DÍAS - Por mandato del Señor Juez Dr. Oscar Rubén Seoane, cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, se hace saber en autos "Alonso, Néida Esther c/Villan Irene Esther s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° 06450, que el Perito Martillero Público Sr. Jorge Mariano Giaimo, CUIT 20-04628125-0, Colegiado N° 470, C.M.Q., Depart. Jud. Quilmes, Teléfono 15-4888-3198 rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 13:30 HS. en la Sala de Subastas Judiciales del Centro de Martilleros y Corredores del Partido de Quilmes, sito en la calle Paso N° 17, (Planta baja al fondo) de Quilmes, Provincia de Buenos Aires: el 100% indiviso de un inmueble ubicado en la calle Alem 4533 entre Belgrano y Esquiú de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre un lote d/ terreno de 226,80 m2, designado catastralmente como: Circ. III, Sección L, Manzana 126, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 003-150977-7. Matrícula (003

N° 036.471. Conste: D.N.I. parte demandada N° 05.085.751. Según mandamiento de constatación de fecha 28 de junio de 2012 obrante en autos a fs. 220/21, ocupado por el Sr. Rodolfo Eduardo Alderete con D.N.I. N° 12.366.790, su esposa Auristela del Carmen Oliva, y sus hijos: Carlos Omar Florencio Alderete (discapacitado), Luis Rodolfo Eduardo Alderete, Alejandro Edgardo Alderete, Vanesa del Carmen Alderete, y Martín Vicente Alderete, su hermano José Jaime Alderete (discapacitado mental), y que en el fondo hay otra vivienda donde vive su hermano Gabriel Reynaldo Alderete, su concubina Soledad Villareal y sus dos hijos menores de edad, los cuales invocan ser propietarios. Deudas: Tasa Municipal por (Servicios Generales) al 16/08/08 a fs. 190/191/192 \$ 1.982,62; Inmobiliario al 11/07/08 a fs. 178/179 a 185 \$ 2.831,70. Más datos en autos. Base \$ 56.586,00 (pesos: cincuenta y seis mil quinientos ochenta y seis con cero ctvo). Seña: treinta por ciento. Comisión: 3% más aportes art. 38, inc. b, Ley 7.014 cada parte; Sellado del Boleto: doce por mil, todo a cargo del comprador; al contado efectivo en pesos. Al mejor postor. Visitar: día 17 de diciembre de 2013, de 11:30 a 13:30 horas. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de notificarlo automáticamente conforme Art. 133 CPCC., y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobación judicial. Los gastos de escritura por cuenta del comprador. En caso de que el comprador lo fuere en comisión deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre de sus comitentes (Art. 582 CPCC s/Ley 11.909). Se solicitará a quienes concurren a la Subasta y que antes de comenzar la misma, deberán encontrarse munidos del Documento Nacional de Identidad para la confección de una planilla de asistencia que procederán a firmar. Asimismo se les requerirá la exhibición de una suma de dinero en pesos, equivalente a la suma fijada como seña, más la comisión del martillero con aportes de Ley 7.014 y el sellado de Ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto, quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. No se permitirá el ingreso al recinto de aquél que se niegue a identificarse o no posea el dinero exigido. Quilmes, 26 de noviembre de 2013. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado. L.P. 116.500 / dic. 4 v. dic. 6

MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro Provincia de Buenos Aires, comunica en lo autos caratulados Wellens Antonia c/ Micieli Gerónimo s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 62285) que el martillero Manuel Wancier rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HS. en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Alte. Brown 160 de San Isidro Provincia de Buenos Aires, respecto del 100% de la unidad funcional 3 y 5,61% de la unidad funcional 27 propiedad de Gerónimo Aníbal Micieli y Elisa Vaccaro de Micieli, ubicados en la calle Luis María Drago 229/31 entre Julián Alvarez y Lavalleja unidad 3 Piso 1° de Capital Federal, cuyos dominios son Matrícula N° 15-14977/3 (Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Mza. 186, Parc. 15) y Matrícula N° 15-14977/27 (Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 47, Mza. 186, Parc. 15). Según constatación efectuada, la UF 3 se trata de un departamento de 3 ambientes (2 dormitorios, living comedor, baño completo), con cocina y balcón, todo en estado regular. La UF 27 corresponde a la Portería, piso 9, y se trata de un monoambiente dividido con cocina y baño, estado regular. La UF 3 se encuentra ocupada por la hija del Sr. Micieli Gerónimo, mientras que la UF 27 pertenece a Portería y se encuentra ocupada por la Portera. Condiciones de venta: La venta en pública subasta será al contado, en dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, con la base única de U\$S 28.000, Hágase saber que deberán abonarse en dólares estadounidenses la seña, el saldo de precio y la comisión del martillero. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña y el sellado de ley y la comisión del martillero que será del 3% por cada parte, con más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes provisionales a cargo del comprador, como asimismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal. El saldo

de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado, el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del código adjetivo. En el supuesto se compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97), con excepción de las deudas por expensas, en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, Ac. 65.168 del 13/7/99 in re "Bco. Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y otro s/ Ejec. Hipotecaria"). Deudas: AYSa: \$ 3.080,30 al 20/9/13 (UF 3) y \$ 21,05 (UF 27). GCBA: \$ 14.848 al 17/9/13 (UF 3) y \$ 366 (UF 27). Aguas Argentinas: \$ 20.189,42 al 4/11/13 (UF 3). Sin deuda UF 27. Expensas: \$ 174.400,60 al 23/9/13 (UF 3). Sin deuda UF 27. El inmueble podrá ser visitado los días 8, 9, 10, 11 y 12 diciembre de 2013 de 15:00 a 17:00 hs., para más datos consultar el expediente o al martillero Tel. (15) 4938-4905. En San Isidro, 27 noviembre de 2013.- María Gabriela Ugalde, Secretaria. L.P. 116.557 / dic. 4 v. dic. 6

ELBA ALEGRE

POR 3 DÍAS - El Juzg. C.C. 8 del Dpto. Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en Colón 151, 2° piso, hace saber en autos "López Mirta Susana c/Caffarello Francisco Rodolfo s/ Alimentos" (R) Expte. N° 40516, que la martillera Elba Alegre, col. N° 2286, CUIT N° 23-14379349-4, subastará públicamente EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Morón, sito en Av. Rivadavia N° 17927/31. El 50% del bien que se encuentra en cabeza del demandado, y los derechos hereditarios que correspondan al demandado sobre el restante 50% del inmueble ubicado en la calle Pravaz N° 539 e/ Córdoba y Tucumán, de la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Se trata de un inmueble de tres dormitorios, baño, comedor, cocina, local, Nomenclatura Catastral: Cir. V, Secc. A, Mz. 74, Par. 25, Partida N° 51210-7, Secc. 1ra. sup. 299 ms. 98 dms. cdos.; mide: 8 ms. 66 cms. al S.O. y N.E., 34 ms. 64 cms. al S.E. y N.O.; sup. de 599 ms. 96 dms. cdos.: lindando: al S.O. calle Garibaldi; al N.E. el 29; al S.E. el 40 y fdos. de 31; al N.O. el 38. Matrícula 52901. Ocupado s/mand. fs. 1563/65 por Beatriz Luján Cao de Caffarello, DNI. 14.859.023, Francisco Rodolfo Caffarello DNI. 07.766.160 y dos hijos menores Carlos Nicolás Daniel Caffarello y Ramiro Carlos Ezequiel Caffarello. Deudas Mun. Partida 18571, fs. 1607 \$ 11.513,86 al 26/09/13; Arba partida N° 51210-7, a fs. 1608/12 \$ 1.917,20 al 26/09/2013; Aysa fs. 1613/14 \$ 1.912,17 al 27/09/2013. Base: \$ 53.963,33, venta al cdo. y mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3% cada parte, el 10% en conc. aportes prev. a cargo del comprador (art. 54 punto IV, Ley 14.085). En dinero en efectivo y en el remate, en moneda en pesos fijada en la base. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprob. la subasta, en el Banco Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales. El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Quien resulte adjudicatario de los derechos hereditarios de dicho inmueble deberá lograr la inscripción de la pertinente declaratoria de herederos, previamente a procurar la anotación registral de la venta judicial -a través de una escritura de protocolización de actuaciones o de un testimonio judicial- y a fin de resguardar el trato sucesivo (arts. 14, 15 y 16 de Ley 17.801). Visita: 9 y 10 de diciembre 2013, de 14 a 16 hs., bajo la responsabilidad de la demandada. Identificarse con DNI para poder asistir a la subasta, denunciar sus domicilios reales y firmar la hoja de asistencia que le exhiba el martillero. Morón, 28 noviembre de 2013. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria. L.P. 116.644 / dic. 5 v. dic. 9

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Luis Benjamín Gutman, Col. 986 en autos "Gómez Roberto Carlos c/ Ftulis, Jorge y Otro S/ Accidente de Trabajo" Expte. N° 21.958, rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en sus oficinas de calle Lamadrid N 255 de la ciudad de Bahía Blanca, donde estará su bandera, el inmueble que tiene acceso por calle Blandenguez N° 1151, de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 332, Parcela 0017 A, Subparcela 0000, Partida 60.207, Matrícula 10.549/68 (7). Ocupada por el demandado. Con una base de pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y uno con doce centavos. Al contado, al mejor postor. Comisión 3 % a cada parte más el adicional de ley 10%, Señal 10 % y Sellado Boleto 1%, todo dinero en efectivo acto del Remate por parte del o los compradores debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Saldo contra la aprobación de la subasta. El inmueble adeuda impuestos y servicios. Revisar dos horas antes del inicio del remate. Bahía Blanca, noviembre 18 de 2013. Firmado: Jorgelina Romero. Secretaria.

B.B. 59.152 / dic. 6 v. dic. 10

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de B. Bca., hace saber que Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos: Balmaceda María Marta S/ Sucesión ab intestato, exp. 49.549, rematará EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de Bahía Blanca, un lote de terreno ubicado en calle Indiada s/n° de la ciudad de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Chacra 106, Parcela 2, Partida 63.199, Sup. 79.248,45 m2. Base \$ 1.558.552,80. Señal 10%. Comisión 3% + iva c/pte., ap. ley., en efectivo acto rte. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar: 13/12/2013 de 12 a 13 Hs. Títulos agregados en el expte a fs. 71/74. El comprador deberá constituir domicilio dentro radio Juzgado. B.Bca, 29 de noviembre de 2013. Fdo.: Claudia A. Verna. Secretaria.

L.P. 116.717 / dic. 6 v. dic. 10

JUAN CARLOS RAMÓN CHATARD

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzuaingó 340, piso 6° de San Isidro, hace saber que en los autos caratulados "Inguanzo García, Fernando y otro c/Sucesores de Antonio Tarrazo s/ Ejec. hipotecaria" Exp. N° 30.192 que el Martillero Juan Carlos Ramón Chatard procederá EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 12,30 HS., a la venta en pública subasta, en el Colegio de Martilleros, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown N° 160 de San Isidro, del 100% de una casa ubicada en la calle Madariaga N° 275 esquina Gabaston de la localidad de Luis Guillón partido de Esteban Echeverría, Prov.de Bs. As. Matrícula N° 28.064 Pdo. de Esteban Echeverría Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec C, Man: 12k, Parc:1j. ocupada por Sr. Genaro Rossi con D.N.I. N° 4.185.934 en carácter de padre del ocupante y mismo se compone de dos habitaciones, baño, cocina, living-comedor y patio, tiene un garaje cerrado con entrada por calle Gabaston, tiene jardín en todo su frente, ya que se trata de una esquina y también tiene una entrada de garaje abierta por calle José Madariaga por escalera interna se accede a un altíllito todo el inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Deudas: Municipal: 31.620,19 \$ al 10/10/10 (fs. 850/51) ARBA: 14.555,80 \$ al 31/8/10 (Fs. 820) AYSA: 200 \$ al 4/10/10 (Fs. 836),OSN y Aguas Argentinas residual: 7.717,42 al 27/8/10 (Fs. 812) Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor, con la Base de \$ 159.542 (Fs. 948) Señal: 10%, Sellado de Ley 1,2% Comisión 3% a cargo de cada parte más el 10% de los honorarios en concepto de la Ley previsional (7014), quien resulte comprador deberá fijar al momento de la firma del boleto de compraventa domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Los

interesados a participar de la subasta deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio, lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Colegio de Martilleros y exhibir al supervisor del salón de remates el 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien en su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000 El saldo de precio, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Títulos e informes en autos. El bien podrá ser visitado los días 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2013 de 7,30 a 10,30 Hs., previa concertación de entrevistas con la debida anticipación comunicarse al teléfono 4749-0011. San Isidro, 27 de noviembre de 2013. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 43.180 / dic. 6 v. dic. 10

ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II, F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 09.55 HS., en la sede del Club "Mar del Tuyú", sita en calle 81 Nro. 187, de Mar del Tuyú, del inmueble sito en calle 14 e/33 y 34, de Santa Teresita. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. I, Manz. 14, Parc. 27. Fol. 1071/49, del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 24.000. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 19 de diciembre de 2013, a las 09.55 hs., con base de \$ 12.000. Balcón libre de ocupantes según mandamiento de autos. Señal 20%. Comisión 3% + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. No se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su DNI y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 10/12/2013 de 11.00 a 11.30. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Petrucelli Carlos Roque s/ Apremio" (Expte. N° 2406/94). Castelli, 29 de noviembre de 2013. Ángela M. Élica Teruggi, Secretaria.

L.P. 116.695

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Martín, comunica en autos "Schwartz, Roberto J. y otra c/ Schiulaz, Marcelo y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expdte. 45142, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 10,00 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín, la finca sita en calle (115) Los Olivos N° 6949 de Bo. Libertador, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción III - Sección L - Manzana 91 - Parcela 26 - Matrícula 8546. Según constatación luego de constituido en distintos días y reiteradas oportunidades en días y horas hábiles no respondiendo persona alguna a mis reiterados e insistentes llamados, consultado a vecinos del lugar éstos señalaron en forma coincidente que en la vivienda reside la hija del demandado en autos y tres menores de edad (hijos de la misma). Deudas: ARBA al 4/6/2013 \$ 10.431,30; Tasas Municipales al 6/6/2013 \$ 7.247,56; AySA al 3/6/2013 \$ 13,48. Visitar el 16 de diciembre de 2013 de 10 a 12 hs. Base: \$ 117.757 - Señal 10% - Comisión 3 % a cada parte - aportes 10 % - Sellado 1,2 % - sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Pcia. de Bs.

As. Sucursal Tribunales de San Martín. Gral. San Martín, 26 de noviembre de 2013. Fernando O. Bulcourf, Secretario.

L.P. 116.700 / dic. 6 v. dic. 10

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2, La Plata. Comunica autos "Colugna, Jorge D. c/ Brandoni, Amílcar J, s/ Incidente de ejecución parcial de capital" Expte. N° 25075/98, que el Mart. Vicente M. Cozza, Coleg. N° 5071, Cel. 15-5455305, rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 16:30 HS., en la Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23, Tribunales, calle 13 e/47 y 48, La Plata, Señal: 20%; Comisión: 3% c/parte, más el 10% de aportes sobre los honorarios a cargo del Comprador; Est. Bol.: 1,2%; de un inmueble ubicado en calle 16 N° 1631, Dto 5, e/65 y 66, de La Plata, desig. según título como lotes veinte y veintiuno de la Manz. R, Secc. Novena del plano oficial. Sup.: Políg.: 02-01: 22 ms 69 dcms2. Políg.: 03-01: 13 ms 88 dcms2. Total para ambos polígonos y La Unid. Func. de 36 ms. 57 dcms2 de acuerdo al plano P.H. 55-89-95. Nom. Cat.: Circ.: I; Sec.: M; Manz.: 970; Parc.: 5; Subparcela: 9; Unid. Func.: N° 9; Polígonos: 02-01 y 03-01; Matrícula: 24.605/9, La Plata (055), Ocupado por la Sra. Marcela Tagliabue, D.N.I. N° 23.530.190, en carácter de Inquilina. Base: \$ 95.470. Visita al Inmueble: El día 19/12/13 de 11 a 12 Hs. El Comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. El Inmueble reconoce deudas impositivas. La Plata, 28 de noviembre de 2013. Fernanda A. Molinari, Secretaria.

C.C. 12.531 / dic. 6 v. dic. 10

LIGIA VERÓNICA VÁZQUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora hace saber que la Martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en la calle Portela 625, el inmueble ubicado en la calle Arenales N° 66/70 ciudad y partido de Avellaneda, N.C. del inmueble: Circ. II, Secc. C, Manz 6, Parcela 30. El inmueble se encuentra desocupado (según Mand. Const) deudas y demás antecedentes constan en autos. Base de la subasta \$ 648.380; Comisión 3% a cargo de cada parte más el aporte de Ley 7.014, Señal 10 %, sellado del boleto 1%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Día de visita 18 de diciembre de 2013 de 13:30 a 14 hs. Subasta decretada en los autos "Clínica y Sanatorio Privado Roca S.A. s/ Pedido de quiebra s/ Inc. realización de bienes" Expte. N° 82.732. Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. Cristian A. Wilhelm, Secretario.

C.C. 12.513 / dic. 6 v. dic. 10

MÓNICA AMALIA DEMSAR

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Catorce, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sra. Mónica Amalia Demsar, Reg. N° 2407, TE 492-2668, rematará EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2013, departamento, calle Corrientes N° 1575, 4° Piso, Letra "C" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 114; Parc. 2-D; Subparcela 165; Polígono 04-02, Sup. cubierta y total de 39,26 mts.cds; s/ plano PH 45-325-78, Inscripto el dominio en la Matrícula 135.431/165 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión por parte adquirente. Ocupado s/ mand. de constatación de fs. 201/vta. Base: \$ 41.146,00. Señal: 10%, Honorarios 4% c/parte más 10% aportes previsionales (Art. 54, ap. IV) Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/12/2013 saldrá a la venta con Base \$ 30.859,00 y si tampoco hubiere postores el día 20/12/2013 "Sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros). A LAS 13,00 HS.- Visitar únicamente el día 11

de diciembre de 2013 de 11,00 a 12,00 hs. En caso de no alcanzar el producido de subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes (Ac. 58.774 de la S.C.J.B.A). Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. Comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le quedarán en los términos del Art. 133 del CPC. En caso de compra en comisión deberá indicar el nombre de su comite en el momento mismo de la realización del remate. Adeuda al 08/05/2012 ARBA \$ 463,40; al 15/05/2012 OSSEMGP \$ 3.758,09 y al 16/05/2012 MGP \$ 5.310,33. (Deuda Expensas e intereses al 25/10/2013 \$ 31.438,67, última Expensa Oct./2013 \$ 578,52. Venta decretada en autos: "Consorcio Edificio Nogamar c/ Spadaro, José y otro/a s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 14.874. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2013. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.586 / dic. 6 v. dic. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1° de noviembre de 2013, en los autos caratulados "Comercializadora del Cono Sur S.A. antes Elektra S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de COMERCIALIZADORA DEL CONO SUR S.A. antes ELEKTRA DE ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70979921-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley N° 24.522 en cuanto a su remisión a los Arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjese hasta el día 14 de marzo de 2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la cual deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 28 de abril de 2014 y el 10 de junio de 2014 para las presentaciones de los Informes Individual y General previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el Estudio Ariel Kiperman & Fabián Gajst, con domicilio en Suipacha 570 piso 4° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel.: 4325-5225). Buenos Aires, 19 de noviembre de 2013. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.C. 12.157 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JAQUELINE DANIELA ROLDÁN, con último domicilio en Nudo 12, piso 7, Depto. E, Torre A. Barrio Ejército de los Andes, localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3914 que le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el derecho que ordena el presente. "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. En virtud de las reiteradas incomparencias de Jaqueline Daniela Roldán y visto lo informado a fs. 159, 161, por el actuario e informes del personal policial de fs. 163/174, cítasele por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente,

visto lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 162, declárase rebelde a Jaqueline Daniela Roldán y decretase su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y al Registro Nacional de Reincidencia y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto la encartada sea habida, con conocimiento a la O.G.A. Por último, y atento al acuerdo de juicio abreviado acordado por las partes, y habiendo comparecido a la audiencia en los términos del Art. 41 del C.P. Maira Jaqueline Videla, ver acta de fs. 144, pasen los autos a fin de resolver. Notifíquese mediante oficio y cédula. Fdo. Marta Inés de la Arena, Juez. Ante mí: Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada. Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.166 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.799 seguida a LAURA SOLEDAD BIRTOLOTTO por los delitos de Resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por la calidad de funcionario público de la víctima, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Birtolotto, titular del DNI N° 33.663.438 de nacionalidad argentina, nacida el día 31 de diciembre de 1988 en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, soltera, ama de casa, hija de Oscar Julio Birtolotto y de Alicia Ramona Zamudio, con último domicilio en Nudo N° 3, Torre "c", piso 8°, Departamento "c" de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 18 de noviembre de 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y ténganse presentes. En virtud de lo que desprende del contenido del informe policial de fs. 75, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Laura Soledad Birtolotto por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de noviembre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.168 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12, IPP 03-03-003825-13, caratulada "Báez Bruno s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado BRUNO DAVID BÁEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Urtubey N° 2528 de la localidad de Valeria del Mar o Urtubey N° 2904 y Colectora Valeria del Mar, la siguiente resolución: Mar del Tuyú, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las presentes actuaciones de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Pinamar Departamental, para proveer la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal. Dr. Juan Pablo Calderón en los presentes actuados teniendo a la vista la I.P.P. de referencia Y Considerando Primero: Que la Investigación Penal Preparatoria número 03-03-003825-13 que tengo en este acto a la vista, se inicia a raíz de un acto de procedimiento labrada por personal de Policía Comunal de Pinamar que da cuenta que el día 9 de junio de 2013 a las 03:10 horas personal policial arribó al hospital de esta localidad sito en calle Shaw y Cazón haciéndolo por el sector de ingreso de ambulancia, donde se encuentra la Morgue Judicial, observando en el lugar la presencia de Leonardo Adrián Duarte -empleado de seguridad del lugar-, quien mantenía aprehendida a una persona de sexo femenino -la que a la postre sería identificada como Micaela Albarengo-, que instantes antes había sido hallada escondida detrás de un container existente en el lugar, deten-

tando en su esfera de poder una Computadora Netbook marca Lenovo con estuche gris y cargador, una mochila de color roja, papeles y anotaciones relacionados con el Hospital y una cámara fotográfica Digital marca Kodak color azul en su caja, elementos que fueron incautados por personal policial. Segundo: Que como surge del presente, el Sr. Agente Fiscal Dr. Juan Pablo Calderón a fs. 153 a 156 de la I.P.P. de referencia ha solicitado el sobreseimiento en favor del encartado Bruno David Báez, esto en virtud de los siguientes argumentos: 1- Que en el acta se deja constancia de las manifestaciones de Duarte (personal de seguridad) quien refiere que instantes antes un camillero de nombre Ernesto Giménez le avisó que había visto a un sujeto masculino vistiendo un pantalón de Jean descolorido y camperón negro, al lado de la ventana y al notar su presencia salió caminando hacia un lugar oscuro. Ante tal situación el personal de seguridad emprende un rastillaje hacia el lugar indicado hallando oculta a la imputada con parte de la res furtiva. En ese acto procesal se dejó también constancia de las manifestaciones de Ernesto Ricardo Giménez (camillero), quien avala haber visto al sujeto y haber dado aviso a Duarte, encontrando éste último a la coautora del hecho con los elementos sustraídos en su poder, no hallando al sujeto masculino por haberse dado a la fuga. Además se hace constar que "...la ventana de la oficina del director estaba abierta y con una madera rota en uno de los laterales, siendo éste el lugar por donde habría ingresado para la sustracción de los elementos..." 2- Que en el mismo sentido a fs. 5 obra denuncia penal de Ernesto Ricardo Giménez, de manera conteste con lo plasmado en el acta de procedimiento indica que el día 09 de junio de 2013 alrededor de las 03:00, salió al patio interno para dirigirse a un depósito donde están los tubos de oxígeno, observando que al lado de la ventana del director del Hospital había un sujeto en forma sospechosa, a quien le preguntó que hacía en el lugar, sin conseguir respuesta, comenzando a huir el sujeto hacia un lugar oscuro. Que ante esa situación refiere haber dado aviso inmediato a personal de seguridad quien se hizo presente al instante, y a quien indicó el lugar hacía el cual había huido el sujeto activo, encontrando su compañero en el lugar a la imputada de autos con los elementos -descriptos en el acta de procedimiento- en su poder, siendo aprehendida en el lugar e incautados los bienes por personal policial. 3- Que en idéntico sentido se expide Leonardo Adrián Duarte, quien refiere ser empleado del hospital donde sucedieron los hechos, indicando que siendo las 03:00 horas fue requerido por un empleado del lugar al patio que se encuentra en la parte posterior del hospital, donde habían visto un instante antes a un sujeto masculino sospechoso que estaba parado al lado de una ventana y que se había marchado hacia un sector oscuro, dirigiéndose hacia ese exacto lugar, sitio en el que halló a la imputada quien no pudo justificar su presencia en el lugar, y tenía en su poder los elementos sustraídos. 4- Que a fs. 17 obra acta de procedimiento confeccionada por el mismo personal policial, que hace referencia que siendo las 5:40 hs. del día 9 de junio de 2013 se hace presente en la guardia de la dependencia una persona identificada como Claudia Pancaldi quien manifiesta ser amiga de la aprehendida Lucrecia Micaela Albarengo y que quería aportar datos sobre la persona que se encontraba con ella al momento de cometer el hecho, siendo este Bruno Báez, manifestando además que el mismo estaba en su casa y que le había mandado un mensaje desde el teléfono de su amiga Lucrecia Albarengo diciéndole que pase por la comisaría porque habían tenido un problema y que le mande un remis porque se quería ir a Madariaga. Que en virtud de ello se establece una vigilancia en el domicilio de Claudia Pancaldi hasta que en un momento estaciona un vehículo marca Chevrolet modelo Corsa de color blanco el cual desciende un sujeto masculino el cual entra corriendo al dicho domicilio y vuelve a salir corriendo, subiendo nuevamente al vehículo el cual emprende la marcha; que posteriormente se intercepta al rodado e identifica al sujeto que se encontraba en el asiento trasero siendo este Bruno David Báez. Que se procede a la requisita del sujeto quien llevaba consigo un teléfono celular marca LG modelo GT3560 de color gris, celeste y negro y una media tipo zoque similar a la que se le había incautado a la imputada Albarengo; en virtud de ello se procede a la aprehensión del mencionado Báez. 5- Que a fs. 23 obra declaración de Claudia Alejandra Pancaldi quien refiere ser amiga de la aprehendida Albarengo e indica que se dirigió a la Dependencia Policial por haber tomado conocimiento de que su amiga estaba detenida,

“... por lo que dio aviso que Micaela y Bruno andaban juntos, y que por lo que le escribió al teléfono había sido el que andaba robando en el hospital. Que el teléfono de su amiga es 022671551440 resultando ser un aparato Lg con slide lateral color celeste y negro el cual se encuentra en poder de Báez lo que confirma que se encontraban juntos al momento del robo...”, 6- Que a fs. 38 se recepcionó al imputado la audiencia establecida en el Art. 308 del CPP por considerarlo coautor del delito de Robo simple. 7- Que a petición del MPF la Dra. Hachmann en subrogación del Juzgado de Garantías 4 Mar del Tuyú, convirtió en detención la aprehensión que venía sufriendo el imputado, siendo que a fs. 72 el suscripto resolvió disponer la libertad del imputado en los términos del Art. 320 del C.P.P. 8- Que a fs. 80 obra agregada acta de constatación confeccionada por personal policial de la comisaría de Pinamar que da cuenta que constituidos en el domicilio de Claudia Alejandra Pancaldi (lugar donde también residía el imputado Báez) y que con su anuencia se ingresa a la vivienda donde luego de revisar la misma no se encontraron elementos de interés para la presente investigación. 9- Que ordenado que fuera el reconocimiento en rueda de personas con respecto al imputado Bruno Báez por parte de Ernesto Ricardo Giménez, quien fue el empleado el Hospital que viera al autor del hecho retirarse del lugar, el mismo arrojó resultado negativo. 9- Que analizadas las constancias glosadas al cuerpo de la presente Investigación, en particular con el objeto de establecer la existencia de elementos de convicción suficientes que permitan avanzar en la etapa procesal, entiende el Representante del MPF que a esta altura de la pesquisa, solo se cuentan con elementos objetivos que efectivamente acreditan que el día 9 de junio de 2013, una persona de sexo masculino acompañada de otra de sexo femenino identificada como Lucrecia Micaela Albarengo, previo violentar una ventana ingresaron al hospital Comunitario de Pinamar y sustrajeron diversos elementos del lugar y que en cuanto a la autoría de los hechos no obra constancia que acredite que efectivamente Bruno David Báez haya participado del mismo, toda vez que sobre la requisa efectuada sobre el mismo no se encontraron efectos relacionados con el ilícito investigado y sumado a ello el hecho que el denunciante no lo ha podido reconocer. Así, el representante del Ministerio Público entiende que no se cuenta con elementos que permitan avanzar a la etapa procesal que sigue, por lo cual estos actuados provocan en el Suscripto un estado de duda insuperable que necesariamente debe beneficiar al reo- Art. 1 CPP y concls. en relación a la responsabilidad penal del imputado en el hecho investigado. Por ende habiéndose agotado las distintas diligencias en el marco del presente proceso, y ante la ausencia de elementos incriminantes, es que solicita se dicte auto de sobreseimiento ello conforme lo dispuesto en el Inc. 4° del Art. 323 del C.P.P.. Tercero: Que la presente investigación se inició con fecha 09 de junio del corriente año siendo que la acción penal no se ha extinguido (Art. 323 Inc. 1° del C.P.P.) Cuarto: Que los hechos que han dado lugar a la presente investigación han existido, esto de conformidad con lo que surge de: acta de procedimiento de fojas 1, denuncia de fojas 5, testimonial de fojas 6, inspección ocular de fojas 7/vta., croquis de fojas 8, placas fotográficas de fojas 9/12, examen de visu de fojas 16 acta de procedimiento de fojas 17/ vta., declaración testimonial de fojas 24. Quinto: Por lo expuesto tengo por justificada la existencia del delito de Robo previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. Sexto: Que el valor del sobreseimiento es cerrar el proceso en forma definitiva e irrevocable en relación al imputado en cuyo favor se dicta. Séptimo: Que el valor del sobreseimiento es cerrar el proceso en forma definitiva e irrevocable en relación al imputado en cuyo favor se dicta. Que los códigos modernos, entre ellos el actualmente vigente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, enumeran taxativamente las causales en que puede fundarse el sobreseimiento. (Art. 323 del C.P.P.). En atención al elemento que las determina, pueden distinguirse en objetivas, subjetivas y extintivas. Octavo: Que para el dictado del sobreseimiento exige un "estado de certeza" sobre la existencia de la causal en que se fundamenta. Que la presente I.P.P. no se cuenta con elementos que permitan avanzar a la etapa procesal siguiente en relación a la participación y responsabilidad penal del imputado en el hecho investigado. Que la Dra. María Fernanda Hachmann resolvió convertir en detención la aprehensión del encartado Báez con fecha 9 de junio de 2013. Que se ha recepcionado al encartado declaración a tenor de lo normado por, el Art. 308 del

C.P.P. (fojas). Que el suscripto con fecha 14 de junio de 2013 resolvió disponer la libertad por falta de mérito del encartado Bruno David Báez en orden al delito de Robo previsto y penado por el art. 164 del Código Penal por cuanto de las actuaciones colectadas en autos no surgen elementos para sostener la medida de coerción personal del encartado asimismo coincide el suscripto con el Representante del MPF en cuanto no obra constancia que acredite que efectivamente Bruno David Báez haya participado del delito aquí investigado, toda vez que sobre la requisa efectuada sobre el mismo no se encontraron efectos relacionados con el ilícito investigado ello sumado al hecho que el denunciante no lo ha podido reconocer (ver fojas 72 de la IPP de referencia). Por ello, argumentos expuestos, y de acuerdo a los Art. 323 Inc. 4, 6, y Conc. del C.P.P. Resuelvo: I) Sobreseer totalmente al encartado Bruno David Báez en orden al delito de Robo simple previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal. Regístrese, Notifíquese al imputado, defensor particular y agente fiscal, Practíquense las comunicaciones de Ley. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Dpto. Judicial Dolores. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente “Mar del Tuyú, 15 de noviembre de 2013. Atento el informe de fs. 81 del cual surge que el Sr. Báez no pudo ser notificado del autos de fs. 163/166 vta., la declaración testimonial de fs. 182 y lo informado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 185, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria. Mar del Tuyú, 15 de noviembre de 2013.

C.C. 12.183 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.073 I.P.P. N° 3719-07, seguida contra FARIAS ANA MARÍA; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Fernanda Hachmann, Secretaría Única interinamente a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente a la imputada Ana María Farías en orden al delito de Daño en Concurso Real -dos hechos-, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 Inc. 3° del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.073 / I.P.P. N° 03-03-3719-07. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 04 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 81 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por la imputada Ana María Farías, y lo resuelto a fs. 78/79, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Laura Elías, Juez de Garantías." María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 12.186 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a ENRIQUE RODRÍGUEZ causa original N° 1050/06 (Orden interno 1821)-, con fecha 9 de octubre de 2013, se condenó a Enrique Rodríguez (fs. 168/170) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Portación de arma de fuego de uso civil condicional en los términos del Art. 189 bis Inc. 2°, 6° párr. C.P. Se fijaron, como reglas de conducta por el plazo de tres años: a) fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26 y 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. El causante fue aprehendido con fecha 31 de diciembre de 2004 (fs. 1/ 2), convirtiéndose la misma en detención en igual fecha (fs. 18), en

igual fecha se lo excarceló conforme el incidente de excarcelación que corre por cuerda. La condena restó firme el 9 de octubre de 2013. (vide notificación de fs. 171). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se receptó la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose"... no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme la normado por el Art. 451, 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, ésta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente, descontado el día de detención que el encausado atravesara, la pena vencerá el día 7 de octubre de 2016, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Los datos personales del causante Enrique Rodríguez son: DNI 24.126.099, apodado "Quique o Gallego", hijo de Hernán Enrique Rodríguez y de Olga Becker, nacido el 18 de marzo de 1976, comerciante, nacido en la localidad de Bahía Blanca, domiciliado en calle 26 N° 182, esquina calle 3 de la localidad de Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2013.

C.C. 12.185 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° 2454/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005957 caratulada: "Banuera, Leonardo Daniel s/ Resistencia a la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LEONARDO DANIEL BANUERA, -titular del DNI N° 36.394.827., y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 23 de octubre de 2013- y Visto... y Considerando:.... Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Leonardo Daniel Banuera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Aquino Colman sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria. Quilmes, 13 de noviembre de 2013.

C.C. 12.184 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1710 seguida a Alfredo Edgardo Giménez y a Brian Eric Quintana por el delito de Tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal, del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALFREDO EDGARDO GIMÉNEZ, sin sobrenombres ni apodos, titular del D.N.I. N° 30.315.582, de estado civil soltero, de ocupación changarán, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, nacido el día 6 de febrero de 1984 en la Ciudad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ricardo Jiménez y de Teresa de Jesús Fernández, con último domicilio real conocido en el Monoblock 8, acceso 29,

segundo piso, departamento "J" de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de noviembre de 2013. I. Por incorporadas las actuaciones que anteceden, téngase presente su contenido. II. Habida cuenta lo actuado por parte de la Comisaría de El Palomar a fs. 61/65 a los fines de dar con el paradero del imputado Alfredo Edgardo Giménez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). III. De ajuste con lo peticionado por las partes en sus ofertorios de prueba (vid fs. 68/71), gestiónese lo pertinente por Secretaría a los efectos de proceder a la designación de la audiencia prevista en el Art. 338 del Código Procesal Penal, respecto de Brian Eric Quintana." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 14 de noviembre de 2013. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 12.182 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO JIMÉNEZ, D.N.I. 94.287.783, que en la causa N° 0007045, caratulada "Jiménez, Marcelo s/ Exhibiciones Obscenas (Areco, Mariana Élide)" la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 22 de octubre de 2013. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a, Marcelo Jiménez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Exhibiciones Obscenas (Arts. 45 y 129 del Código Penal), hecho acaecido en la ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires el día 02 de mayo del corriente año 2013, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308., del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 08 de noviembre de 2013. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.178 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NICOLÁS SERAFÍN CÁCERES, D.N.I. 38.165.093, que en la causa N° 0003803, caratulada "Cáceres, Nicolás Serafín - Murguía, Nicolás Alejandro s/ Atentado y Resist. a la Aut. Lesiones Leves" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 18 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Nicolás Serafín Cáceres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como atentado a la autoridad (Arts. 45 y 237 del C.P.), hecho acaecido en la ciudad de Maquinista Savio, partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires el día 05 de junio de 2011, y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 Inc. 7mo. del C.P.P.). Regístrese la presente, notifíquese, y devuélvase la I.P.P. a la U. F.I. y J.D.E., a los efectos que estime corresponda respecto del coimputado Nicolás Alejandro Murguía. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 5 de noviembre de 2013. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.179 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FERNANDO FEDERICO CORIA,

quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.860.719, argentino, soltero, nacido el día 13 de enero de 1994 en la localidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Juan Coria y de Ramona Lilliana Romero, con domicilio en la calle Wilde 1095 y Abramonte de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 158 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud de la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.165 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina Andrea Mauri, Secretaria Única, comunica que en autos "Oviedo Rubén Oscar s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 28158, con fecha 28 de octubre de 2013 se ha declarado la quiebra de RUBÉN OSCAR OVIEDO - DNI 12.203.522 - CUIT N° 20-12203522-1, con domicilio en la calle Gobernador Castro 440 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: "... 9). Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el Art. 86; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. 10). Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 19 de diciembre de 2013, ante el Síndico designado en autos Cra. María Inés del Buono, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 12 de marzo de 2014 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 29 de abril de 2014 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 19 de noviembre de 2013. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.260 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-00-20780-10 caratulada: "Cristian Gabriel Salomone y otro s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Verónica A. Pérez, sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Departamento Judicial a cargo del Dr. Alberto Brizuela, se cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL SALOMONE, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 26.653.594, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden a los citados delitos (art. 263 y 173 inc. 9° del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 13 días del mes de noviembre de 2013. Sergio A. López, Fiscal.

C.C. 12.261 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ORUE ESTANISLAO JORGE ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° EE-1793-12, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 12.246 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez P.D.S. Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ MARIO JORGE, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 28089-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, o se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 12.247 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a LEONARDO GABRIEL SÁNCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 019788-12, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, Corrupción de Menores. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 20 de noviembre de 2013. Atento lo solicitado precedentemente por el Sr. Fiscal y teniendo en cuenta lo que surge del informe de fs. 261 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Leonardo Gabriel Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Jorge E. Roldán, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2013. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.248 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOISÉS SORIA VARGAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 64268617, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 35, 40 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Moisés Soria Vargas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Dr. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2013. Paula S. Silveti, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.249 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VERNI, RAMÓN ANTONIO, D.N.I. N° 26.586.160, nacido el día 6 de abril de 1978 en la provincia de Santiago del

Estero, hijo de Vicente y de Gregoria Suárez, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 913.873 de la Sección A.P. y legajo personal U2735105 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 50.245/12 (Registro Interno N° 5461), caratulada "Verni Ramón Antonio s/ Hurto, Resistencia a la Autoridad y Abuso de Armas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 77 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del D. Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2013. Paula L. Trebisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.250 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DÉLFOR DAMIÁN SALAZAR, DNI: 30.062.386, en la causa N° 2867, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2013. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.251 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 377/1, IPP 03-03-006026-13, caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de Reinek Javier José" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar por término de cinco días, a fin de notificar al imputado JAVIER JOSÉ REINECK cuyo último domicilio conocido era en calle Devillar 883 entre Alberti y Matheu de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, la siguiente resolución: Mar del Tuyú, 23 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo petitionado por el Dr. David Lettieri, en beneficio de Reinek Javier José, teniendo a la vista el incidente N° 377/1 y la IPP N° 03-03-6026-13, caratulada Homicidio Simple en Grado de Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, y Considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 377 Inc.377/1 IPP 03-03-6026-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, surge que "Que el día 2 de octubre de 2013 siendo aproximadamente las 20:30 hora en el inmueble sito en calle Melgacho N° 1851 entre Apolo y Juno de la ciudad de Pinamar, Partido homónimo, un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Javier José Reinek, con la intención de dar muerte y por motivos que hasta el momento se desconocen le provocó una herida en el cuello, implicando ello una lesión una zona vital, a la víctima Santiago García, con un elemento punzo cortante, provocándole herida contuso cortante en rostro, extensa y profunda ubicada en el pómulo izquierdo lineal de 10 centímetros de largo, no logrando u cometido por razones ajenas a su voluntad ante la asistencia médica brindada a la víctima en el Hospital Municipal de Pinamar; las lesiones fueron caracterizadas por médico de policía como lesiones graves, salvo complicaciones". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Homicidio Simple en Grado de Tentativa, previsto y penado el Art. 79 y 42 del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación el encartado Javier José Reinek. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible el otorgamiento de la excarcelación ordi-

naria (art. 169 inc. 1°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto el rechazo de la pretensión impetrada por el Dr. David Lettieri, en relación al imputado de autos. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; 166 inc. 1°, 2° y 3° del Código Penal., Resuelvo: 1- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Javier José Reinek. Notifíquese. Regístrese", Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo lo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 13 de noviembre de 2013. Atento lo que surge de la notificación de fs. 16, en la que la autoridad policial informa que el imputado de autos no pudo ser notificado del auto de fs. 6/6 vta., ya que el mismo se ausentó del domicilio y se ignora el actual, procédase a la notificación por edicto Judicial el que se publicará por el término de 5 días en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Mar del Tuyú, 13 de noviembre de 2013. Francisco M. Acebal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.236 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Bahía Blanca, en los autos "De La Canal Jorge Omar c/ Caffarel Juan Carlos s/ Despido, ect.", Expediente N° 23.994, notifica a JUAN CARLOS CAFFAREL, DNI N° 22.315.298, que se dictó la siguiente resolución que establece: "Bahía Blanca, 1° de agosto de 2011. De conformidad con lo pedido y no habiendo el accionado Juan Carlos Caffarel, notificado a fs. 89/90, contestando la demanda dentro del plazo acordado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, dásese por perdido el derecho que ha dejado de usar y decláreselo Rebelde (Art. 28 y sgts. Ley 11.653, Arts. 59 y conc. del C.P.C.) Notifíquese. Fernanda B. Zuazaga, Presidente. Elvira Germano, Jueza." Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2013. Silvana González Pardo, Secretaria.

C.C. 12.252 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a SEBASTIÁN OSVALDO SÁNCHEZ, DNI nro. 24.321.897, nacido en Lomas de Zamora, el día 06/07/74, hijo de Héctor Osvaldo y de Alicia Peñalba; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 17 de agosto de 1999. Autos y vistos: ... y Considerando: Resuelvo: sobreseer a Aldo Daniel Solari y Sebastián Osvaldo Sánchez, de las demás circunstancias personales indicadas en ésta I. P. P. nro. 3098 de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 3, por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos de los Arts. 162 y 42 del C.P.P., conforme lo determina el art. 3223 inc 3° del C.P.P.. - Regístrese, notifíquese, oficiéese. Fdo. María Laura Vázquez. Jueza. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 12.370 / dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela Julia Angriman, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0838 (I. P. P. N° 10-00-027027-13) caratulada "Gómez, Ernesto Fidel s/ Robo simple en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ERNESTO FIDEL GÓMEZ, titular del D.N.I. N° 25.358.111, argentino, nacido el día 12 de junio de 1.976 en Capital Federal, estado civil soltero, instruido, vendedor ambulante, hijo de Lito Fidel Gómez y de Ramona Amancia Broch, con último domicilio García del Río S/N -entre Bustillo y Barcala- de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo de esta provincia, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 (esquina Alte. Brown), 4° piso "D" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar detención y captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "Resuelve: 1. Cítese y emplácese

mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ernesto Fidel Gómez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su detención y captura (conforme artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal)..." (firmado: Graciela Julia Angriman, Jueza). Secretaria, 26 de noviembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 12.429 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.731 seguida a Elsa Ramos y otras por el delito de Hurto simple en tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la imputada ELSA RAMOS, C.I. 0638757, de nacionalidad boliviana, de 43 años de edad, soltera, instruida, ama de casa, con último domicilio en la Manzana 30, casa 5, Mercado Central, de la localidad de Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 18 de noviembre de 2013. I. Atento al contenido del informe policial que antecede, déjese sin efecto la audiencia prevista por el Art. 338 del C.P.P., prevista para el día de la fecha. II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a la encausada, Elsa Ramos por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.) Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 18 de noviembre de 2013. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 12.428 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS GASTÓN CORIA, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, changarín, nacido el día 31 de julio de 1982 en Capital Federal, hijo de Carlos Sixto Coria y de Alicia del Carmen Galdames, con último domicilio en calle Manzana 25 Casa 30 del Barrio "Bicentenario" de la Localidad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 20.540.188, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1407/13 (4882), caratulada: "Coria, Carlos Gastón y otros s/ Amenazas agravadas, amenazas simples, violación de domicilio y lesiones leves, en concurso real" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 12.430 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE JAVIER MEDINA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1781/13-4572 seguida al nombrado por el delito de hurto simple en tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Javier Medina bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. "Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.431 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto

Daniel Vila, cita y emplaza a HORACIO ANÍBAL DANURA, D.N.I. N° 20.032.761, ocupación changarín, nacido el 12 de junio de 1968 en Salto (B), hijo de Roberto y de Lidia Vidacovich, con último domicilio en calle Tupac Amaru, casa 50 del Barrio San Martín de Salto (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 925/13-4451 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.331, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 18 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de Salto a fs. 483, cítese por cinco días a Horacio Aníbal Danura para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de noviembre de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 12.432 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1051/11-3973, caratulada: "Ciccarelli, Claudio Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en la localidad de Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-003809-11, U.F.I. N° 13 Dptal., Carpeta de causa N° 17.239, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal.), notifica al nombrado CLAUDIO ALBERTO CICCARELLI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de septiembre de 2013. Autos y vistos: ...Y considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 3°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la pena de prisión por prescripción impuesta a Claudio Alberto Ciccarelli, en orden al delito de estafa en grado de tentativa imputado en autos (Arts. 42 y 172 del C.P.). Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 12.433 / dic. 5 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, notifica la rebeldía decretada en autos "Padilla, Norma c/Maone, Clara Luisa y otros s/Despido" causa: 8583 a fs. 508, respecto al accionado MARÍA LUISA LEVATO. El auto dice: "San Justo, 12 de octubre de 2010 de conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada María Luisa Levato contestado la acción a pesar de estar debidamente notificado (ver fs. 506 hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia désele por perdido el derecho dejado de usar y el apercibimiento declarándosele en rebeldía. Para notificación en Secretaría martes y viernes (Art. 26 y 28., de la Ley 11.653) las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante ministerio legis. Notifíquese a cargo. Fdo. Dra. Elisa C. Bendersky. Juez." María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 12.434 / dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En el marco del Incidente N° 317/1 / IPP 03-03-005495-13 caratulado "Incidente de eximición de prisión en favor de Ruiz Hugo Alberto y Reinek Javier" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al imputado JAVIER REINECK cuyo último domicilio conocido era en calle Delvillar N° 883 entre Matheu y Alberti de la Localidad de Ostende, Partido de Pinamar, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 6 de noviembre de 2013. Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Diego Ignacio Cangiano, Secretario de la Defensoría General Departamental, teniendo a la vista el incidente N° 317/1, en IPP N° 03-03-5495-13, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 4 de Mar del Tuyú Departamental, y considerando: I. Que en el marco de la Causa N° 317 Inc. 317/1 IPP 03-03-5495-13 de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3 Departamental, surge que "En la localidad de Ostende partido de Pinamar, el día 2 de septiembre de 2013, siendo aproximadamente las 17.00 hs. dos sujetos adultos del sexo masculino, portando uno de ellos un arma de fuego, ingreso al domicilio de la víctima sito en la calle Bruselas número 464 de la Localidad de Ostende y previo amedrentar con el arma de fuego referida a la víctima, se apodera ilegítimamente de la suma de pesos un mil trescientos (\$) 1.300; un celular de la firma Nextel, marca Motorola color negro y naranja; un celular marca Nokia, color gris y azul, con tapita; un par de lentes

con estuche color rojo con negro y fondo blanco, marca Reeff; un par de lentes imitación Ray Ban, verdes con marco dorado; un par de lentes D 'lor negros, con marco arriba color negro, dándose a la fuga, con la res furtiva en su poder". Que en orden a las circunstancias previamente mencionadas, surge la constitución del delito prima facie calificado (conf. art. 186 del CPP) como Robo Agravado por el empleo de arma de fuego, tipificado por los Arts. 166 inc. 2° segundo párrafo del Código Penal, resultando imputado en dicha investigación del encartado Javier José Reinek, habiéndose formulado pedido de Detención del mismo, el día 5 de noviembre de 2013, en el marco de la IPP N° 03-03-5495-13. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resulta posible, el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1°) por ende improcedente la eximición de prisión requerida, debiendo adelantar el suscripto, el rechazo de la pretensión imputada por el Secretario de Defensoría General Departamental, en relación al encartado Javier José Reinek. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y conchs. del C.P.P.; 166 inc. 1° del Código Penal. Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Javier Reinek. Notifíquese. Regístrese", Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2013 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 6/vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Francisco Manuel Acebal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.441 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a CANDIA RIQUELME JUAN DAVID, en causa N° 001396-13/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por utilizar Arma de utilería y por ser lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.: Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario. Dra. Marta Elena Carranza, Juez.

C.C. 12.521 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia González, presidente del tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación, a IGNACIO JANCINTO BARRIONUEVO, en causa N° 2005 seguida al mismo, en orden al delito de Robo agravado en Poblado y Banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo al apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Silvia González. Juez. Banfield, 22 de noviembre de 2013 Ante mí: Dra. Mariana González. Secretario.

C.C. 12.522 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MAYCO ALEXIS RESENT, argentino,

desempleado, soltero, comerciante, hijo de Carlos Justo y de Margarita Elena Prato - D.N.I. N° 34.158.953, último domicilio: calle Interior Norte N° 316 del Barrio Astil Urquiaga de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2.013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 94 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Mayco Alexis Ressent y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N° 3401 de este registro, caratulada: "Ressent, Mayco Alexis - Encubrimiento en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de noviembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.514 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito, en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a EZEQUIEL CARDOZO, argentino, DNI N° 32.594.835, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires el 17 de mayo de 1986, hijo de José Luis y de Alicia Paula Quettier, último domicilio conocido: calle Vías del Ferrocarril N° 661 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del arto 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez, "El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto agravado y Encubrimiento en la causa N° 2401, de este registro, caratulada: "Cardozo, Ezequiel - Robo en grado de tentativa - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de septiembre de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 12.515 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MIGUEL ANGEL COLLARETA, argentino, desempleado, soltero, desempleado, hijo de Héctor Omar y de María Celia Ibarra - D.N.I. N° 34.044.883, último domicilio: calle Alvear N° 1311 y/o Alvear N° 711 de San Nicolás (Buenos Aires), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de noviembre de 2.013. Por devuelta, atento al informe policial de fs. 208 y lo manifestado por el Defensor Oficial en la foja que antecede, ignorándose el paradero actual del coencartado Miguel Ángel Collareta y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P. P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas y lesiones leves en San Nicolás, en causa N°

3237 de este registro, caratulada: "(...) Collareta, Miguel Ángel- amenazas y lesiones leves en San Nicolás" deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Art. 129 y 304 del C.P.P. San Nicolás, 12 de noviembre de 2013. María Florencia Carvajal, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.516 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JUAN CARLOS SALAZAR, con último domicilio en Las Heras 1769 de la localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2621, que se le sigue por lesiones leves agravadas por el vínculo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 20 de noviembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 292, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretaría, 20 de noviembre de 2013.

C.C. 12.517 / dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.483/11 (Sorteo N° 2045/11 e I.P.P. N° 3VLO/3213), caratulada "Sandoval Bernardo Horacio s/ Amenazas", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a BERNARDO HORACIO SANDOVAL, de estado civil soltero, D.N.I. N° 35.985.941, desocupado, nacido el 18 de enero de 1991, en la localidad de José C. Paz, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Yerbal N° 470, Edificio 1, Escalera 3°, Primer piso Departamento "E" de la localidad de Boulogne, hijo de Horacio Alves Da Silva y de Roxana Griselda Sandoval, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y, la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 21 de noviembre de 2013. Toda vez que Bernardo Horacio Sandoval se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -conforme surge de lo informado a fs. 136 y que se desconoce el actual paradero del mismo, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 140 vta., íntimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P. P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 21 de noviembre de 2013. María Sandra Foschi, Secretaría.

C.C. 12.518 / dic. 6 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1, sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana MARIQUENA FERNANDA LEGUIZAMÓN para que en el término de diez (10) días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-007653-13 del registro de este Juzgado, caratulada "lesiones leves". A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 26 de noviembre de 2013. Librese Edicto respecto de la joven de autos y publíquese en el Boletín Oficial por

el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mi María Lorena Vandamme, Secretaria". Pilar, 26 de noviembre de 2013. C.C. 12.520 / dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO VITALE en la causa N° 07-00-032622-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de noviembre de 2013. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Leonardo Horacio Vitale, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballedo, Auxiliar Letrado." Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 12.523 / dic. 6 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Núñez Fernández Adelina c/ Bianchi Matilde Josefina y otros s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por diez días a BIANCHI ROMEO JUAN o quien se considere con derecho sobre el bien motivo de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y constestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Hágase saber que el peticionante se encuentre excepto de cargo en virtud de gozar del beneficio previsional previsto por el Art. 83 del CPCC. Quilmes, 13 de noviembre de 2013. Fabián Guerrero, Secretario.

C.C. 12.530 / dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "ROMANO CRISTIAN RICARDO s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 1335 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, sito en Ituzaingó 340, 2do. Piso de San Isidro, se homologó el concurso preventivo al concursado y se declaró finalizado el concurso regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. San Isidro, 5 de noviembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 12.512

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos caratulados "Geoallianz S.R.L. s/ Concurso Preventivo", Expediente Número: 50.654, que con fecha 16 de octubre de 2013 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley 24.522, se procede a la apertura de un registro de aspirantes a la adquisición de las acciones representativas del capital social de GEOALLIANZ S.R.L., el que quedará abierto por el plazo de cinco días -con carácter perentorio- a partir de la última publicación edictal ordenada en autos, precluyendo, agotado dicho plazo, la posibilidad de inscripción resultando al efecto insusceptible de vía recursiva. Los gastos que insumirán las publicaciones habrán de ser afrontados por las personas que se inscriban en el registro antes referido estimándose los mismos en la suma de \$ 10.000 que deberán integrarse mediante depósito que deberá efectuarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de estos actuados L° 762, F° 351/5 y a la orden de V.S. El registro se realizará directamente en estos autos, mediante presentación judicial por triplicado, continente de los siguientes requisitos: nombre, razón social, domicilio real y constituido del postulante, acompañando en su caso los instrumentos constitutivos y sus modificaciones, y en el supuesto de encontrarse en idioma extranjero con la traducción y certificaciones exigidas por el ritual a partir de los cuales se desprenda la designación de autoridades legalmente estatuidas y en su

caso la extensión de poderes con facultades suficientes para llevar a cabo el procedimiento que se intenta, con el acompañamiento de la boleta de depósito que refleje el cumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente, el que resulta requisito inexcusable para la admisión de la inscripción. Buenos Aires, 18 de noviembre de 2013. María Elisa Baca Paunero, Secretaria.

C.C. 12.519 / dic. 6 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340, 2° Piso, San Isidro a cargo de la Dra. Estela Robles, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, dispuso con fecha 22 de octubre de 2013, en la quiebra "STRANECK CURT STRANECK ENRIQUE STRANECK S.R.L. y FALKE y EL RAYITO s/ Quiebra" (Expediente N° 25.181). Por presentado el proyecto de distribución de fondos (Art. 218 del C.P.C.C.). Hágase saber de su presentación a los interesados. Como así también que les fueron regulados los Honorarios a los Síndicos Concursales intervinientes. Íntimese a los acreedores incluidos en el anterior proyecto de distribución para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de edictos procedan a cobrar los dividendos concursales que le fueron asignados, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de los mismos (conf. Art. 224 L.C.Q.) A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Sebastián Elguera. Secretario. San Isidro, 26 de noviembre de 2013.

C.C. 12.525 / dic. 6 v. dic. 9

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 Piso 2 de Mar del Plata, hace saber por cinco (5) días que en los autos Barano 2008 S.A. s/ Concurso preventivo (grande) Exp. 29255/2013, con fecha 26/09/2013 se declaró abierto el concurso preventivo de BARANO 2008 S.A. CUIT 30710450532, siendo designado Síndico (Cat. A) los Cdres. Federico Cuñado, Verónica Rosa Ecker y Luis Alberto Santiago Macías con domicilio en Arenales N° 3061 PB of. "B" de Mar del Plata, a quien hasta 07/02/2014 los acreedores presentarán el pedido de verificación de sus créditos, atención lunes a viernes de 16:30 a 19:30 Hs. Fijense los días 21/03/2014 y 02/05/2014 para que el Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Mar del Plata, 21 de noviembre de 2013. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.492 / dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, con asiento en Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL CÉSAR ALCOCER y Doña MARÍA ELENA GALARZA. Lanús, 1° de octubre de 2013. Carlos Salgado, Secretario.

L.P. 29.663 / dic. 4 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REMO ANTONIO DI PROFIO. La Plata, 26 de septiembre de 2013. Julieta Negri, Auxilia Letrada.

L.P. 29.604 / dic. 5 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita por diez (10) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SANGUINETTI o SANGUINETTI Y ABARRATEGUI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Matrícula 17.394 (65) de Magdalena, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección B, Fracción III, Parcela Uno, que mide 19,40 mts. de fte. al N., 99 mts 91 cms., en su otro fte. al N.O., 4 ms., 15 cms., ochava al N., 22 mts. 37 cms. en su contrafrente al S.O. y 101 mts. al S.E. con una superficie de 2286 mts. 761 dms. cdos. y linda al N.E. con camino Gral. A Magdalena, al N.O. con calle Almirante Brown, al S.E. lote 2 y al S.O.

part. del lote 4. Para que contesten demanda en autos "Ortega Mirta c/ Cambiasso Élida Ester s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Magdalena, 24 de octubre de 2013 María Julia Echeverría, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.587 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Depto. Judicial de La Plata, sito en Del Carmen esq. Brandsen, Cañuelas, cita por el término de diez días a estar a derecho a herederos y/o sucesores de SALVADOR DE PASQUALE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Manz. 45, Parc. 1B, Pdo. de Cañuelas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Cañuelas, 20 de diciembre de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.574 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, Depto. Judicial de La Plata, sito en Del Carmen esq. Brandsen, Cañuelas, cita por el término de diez días a estar a derecho a MARGARITA VICTORIA y JOSÉ ANTONIO MORFESE y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Sec. A, Manz. 45, Parc. 1B, Pdo. de Cañuelas, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Cañuelas, 20 de diciembre de 2012. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.573 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos de Doña ELENA ELSA DI MARCO (DNI 1.776.330) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Marcianesi Javier Daniel y otra c/ Lucchini Adalberto Plinio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenar del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, a los 21 días del mes de noviembre de 2013. Leonardo Javier Villegas, Abogado.

L.P. 116.668 / dic. 6 v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza en los autos "Guichón, Andrés Cristian s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", por el término de seis meses a ANDRÉS CRISTIAN GUICHÓN para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y ss de la Ley 14.394). La Plata, 7 de octubre de 2013. María Alejandra Copani, Secretaria.

L.P. 116.692 / 1° v. dic. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón, piso 1 de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/LESCANO MARÍA LUISA y Otros s/Cancelación de Pagarés", conforme Art. 89 y sstes. del Dec. Ley 5.965/63, cita a todos los interesados para que dentro del plazo de los 60 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones vinculadas a los siguientes pagarés: pagaré librado por María Luisa Lescano de fecha 02/06/2008 por la suma de \$ 1.000; pagaré librado por el Sr. Arturo Ernesto Paz de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 3.000; pagaré librado por Fabián Gabriel Verón, de fecha 14/01/2009 por la suma de \$ 3.500; pagaré librado por Leonardo Gustavo Romero, de fecha 18/03/2009 por la suma de \$ 5.000; pagaré librado por Ricardo Héctor Araya, de fecha 13/08/2008 por la suma de \$ 6.000; pagaré librado por Guillermo Oscar Bartellone, de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 5.000, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos a cobrarlos y procederse a la pertinente cancelación de los mismos. Morón, 20 de diciembre de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.037 / dic. 3 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José María Durañona, Secretaría Única a cargo del Suscripto, en los autos caratulados "Costa Juan Pedro c/ Castro Claudio Alberto s/ Exclusión de herencia" cita a potenciales herederos del demandado CLAUDIO ALBERTO CASTRO, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, (Arts. 43, 145, 146 y 147 del CPCC), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2013. Viviana B. Verterano, Secretaria.

C.F. 31.056 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza a EMILIO FERRO; NILDA ADELA FERRO Y ONETTO y HORACIO EMILIO FERRO Y ONETTO, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapión se pretende, parcelas 2, 3, 4 y 5 con Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 187 de la Localidad de Marcos Paz, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen. Marcos Paz, 21 de noviembre de 2013, Sergio Nicolás Ragone, Secretario.

C.F. 31.064 / dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 5 de noviembre de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma "PILMAR S.A.", C.U.I.T. 30-70820223-8. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Villoldo y Casal, en el domicilio sito en la calle Uruguay 651, 16 piso; dto "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 28 de marzo de 2014. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 13 de mayo de 2014 y 24 de junio de 2014, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 18 de febrero de 2015. La ausencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 11 de febrero de 2015 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2013. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 31.073 / dic. 6 v. dic. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1, Avellaneda, Dto. Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Iriarte 158, de Avellaneda, ordena en autos "Piraino Alberto c/ Minteguiaga de Brilla Juana s/ Prescripción Adquisitiva", emplazando a JUANA MINGEGUIAGA DE BRILLA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la calle Arredondo N° 3545, Villa Domingo, Avellaneda, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Arts. 341, 145 y cc del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Esteban Félix García Martínez, Secretario.

C.F. 31.075 / dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Av. Perón N° 2850, Piso 3°, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. RUBÉN DARÍO ARIAS para que dentro del plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Maidana Lorenzo Horacio c/ Arias Rubén Darío y otros s/ Daños y perjuicios" (Expte. N° 10524), bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 4 de junio de 2013. Gastón A. Calcagno, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.074 / dic. 6 v. dic. 10

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Castro Bidegain María del Rosario c/ Ibáñez Carlos Ariel Carmelo s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2) Expediente 48411, cita y emplaza al Sr. CARLOS ARIEL CARMELO IBÁÑEZ para que dentro del término de diez días se presente en autos hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de julio de 2013. Glenda Varrasso, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.316 / dic. 5 v. dic. 6

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de San Isidro; cita y emplaza a TOMASA ISLAS DE FERREYRA y MARÍA ROSA FERREYRA E ISLAS y/o a quién se crea con derechos al dominio del Inmueble sito en la calle Facello N° 2810 (esquina Carlos Casares) de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Nom. Catast.: Circunscripción V; Sección B; Manzana 75; Parcela 19; (parcela 19 a conforme plano de mensura para usucapir 96-24-2009) Inscripción de dominio matrícula 15254 del Partido de San Fernando; en los autos: "Gadaleta, Patricia G. y Ots. c/ Islas de Ferreyra, Tomasa y Otra s/ Usucapión" Expte. 45097, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). San Isidro, 21 de octubre de 2013. Vanesa D. Martínez, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.155 / dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil V Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, sito en calle Ituzaingó 340 piso 3 San Isidro, en autos "Bello Hilda Angélica c/Milberg Héctor Ruggero y otro s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. 68856, cita y emplaza por 2 (dos) días a los demandados Sr. JUAN CARLOS ÁNGEL MILBERG y HÉCTOR RUGGERO MILBERG y/o sus sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Callao 1168 de la Localidad y Partido de Tigre (057), designado catastralmente -según plano 57-213-51- como Circunscripción 03 - Sección U - Manzana 84 - Parcela 21, Partida Inmobiliaria 057-041775-4, Inscripción Folio 336 año 1937 Folio 338 año 1937, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión instaurada por Bello Hilda Angélica, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. San Isidro 20 de noviembre de 2013. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

S.I. 43.172 / dic. 6 v. dic. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 6° piso, cita y emplaza por diez (10) días a CARLOS HORACIO CRESPO E IGLESIAS, ROSALÍA IGLESIAS y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso, a fin de que tomen la intervención, comparezcan estando a derecho y contesten demanda conforme corresponda, en los autos: "Otero Víctor José c/ Crespo Carlos Horacio, Iglesias Rosalía y/o otros s/ Prescripción Veinteañal" (Expte. N° 24.598), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. San Isidro, 4 de octubre de 2013. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 43.161 / dic. 6 v. dic. 19

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría Única, a mi cargo hace saber que en los autos PUGLIESE, JUAN PEDRO s/Sucesión Expte. N° 85.083/08. Se ha resuelto llevar adelante la transferencia del fondo de comercio sito en

General Rodríguez 188 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Rubro playa de estacionamiento de vehículos. Datos del causante (titular del fondo de comercio). Juan Pedro Pugliese. Último domicilio Prensa Argentina 1900, 6 piso, Dto. C. Banfield. Datos de los herederos Elsa Norma Alborce, domiciliados en Prensa Argentina 1900 6 ° piso. Dto. C. Banfield. Andrea Fabiana Pugliese, domiciliada en Mariano Alegre 551, Monte Grande, Silvia Fernanda Pugliese, domiciliada en Prensa Argentina 1900, 6 piso Dto. C. Banfield. Oposiciones de Ley en el domicilio del Juzgado Interviniente, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio Tribunales Lomas de Zamora, 2do. piso Banfield. Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2013. María Lorena Bodelo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 50.621 / dic. 3 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO BAVARO y ALICIA MIRTHA SORIA, Avellaneda, 16 de septiembre de 2013. Gustavo O. Pérez Taberner, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.965 / dic. 4 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza a AGHESTY MIRA HOYOS por el término diez días a contestar demanda en autos "Ambrustolo, Víctor Omar c/ Mira Hoyos, Aghesty s/ Divorcio Contradictorio" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, noviembre de 2013. Alicia Etelvina Talierco, Jueza. Patricia M. Lombardo, Secretaria.

L.Z. 50.675 / dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Ángel Norberto Gorostegui, ubicado en Larroque y Autopista Presidente Perón, Banfield, cita y emplaza por el término de diez días desde la última publicación, a ESTEBAN CHALMOVSKY, ELISABETH SIMÓN DE CHALMOVSKY y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Claypole, partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la partida inmobiliaria 003-30.101 con frente a la calle José Hernández N° 2.633. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección F, Manzana 1, Parcela 6, para que comparezcan en autos caratulados "Montenegro Ema del Valle c/ Chalmovsky Esteban y otro s/ Prescripción Adquisitiva" (Expediente N° 77253) a hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará según las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2013. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 50.677 / dic. 6 v. dic. 9

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de IDA MARÍA SAVINI DE PIERINI, EUGENIA MARÍA SAVINI DE MONTI, DANTE ALIGHERO SAVINI, SANTIAGO CADORNA SAVINI, MARIANO ALMANDO SAVINI, EDUARDO LINO SAVINI, MERCERES IRIS SAVINI DE GENNARI, JOSÉ SAVINI, PIERINA ELISA SAVINI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección A, Chacra 87, Manzana 87-Q, Parcela 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la matrícula 45171, sito en la calle Guido Spano 2866 de la ciudad de Bahía Blanca, cuya usucapión se pretende en autos caratulados "Pagalday, Gustavo Carlos c/ Savini de Pierini, Ida María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor al de Ausentes en Turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.987 / dic. 3 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 Piso 4° de Bahía Blanca, cita por 10 días a los herederos de AVELINO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Ministro Villanueva 280 de la localidad de Pehuén -Co, Partido de Coronel Rosales, identificado catastralmente como Circ. VII; Secc. A; Mza. 62, Parc. 9 de la localidad y Partido de Coronel Rosales (113), a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos en los autos "Morelli Marta y otra c/ González Martínez Avelino s/ Usucapión" (Expte. N° 46.344), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2013. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.962 / dic. 3 v. dic. 16

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en los autos caratulados "Basualdo Jorge Alberto c/ Amador Moure S.A. s/ Usucapión" Expte. N° 30074, cita a AMADOR MOURE S.A., por el término de diez días para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. 9 de Julio, 8 de noviembre de 2013. Raúl Alfredo Granzella, Secretario.

Mc. 68.359 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por 2 días a CATALINA RODIGHERO DE GRELA; MANUELA GRELA; MANUELA M. DOLORES RODRÍGUEZ GRELA; JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ GRELA; MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GRELA y ROSA RODRÍGUEZ GRELA, y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble: Ubicado en el Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As., designado Catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Manz. 73, Parc. 16, Partida N° 068-1255, inscripto el dominio bajo el N° 56548 F° 1059 Año 1912 Serie D y N° 58254 F° 1059 año 1912 Serie D y designado según título como lote 4 de la Manzana 73, cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Macazaga Adriana Claudia c/ Rodighero De Grela Catalina y Otros s/ Posesión Veinteañal", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Marcos Paz, 21 de agosto de 2013. Sergio Nicolás Ragone, Secretario.

Mc. 68.379 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita y emplaza por 10 días a MARÍA LAURA PIVA y MARÍA PAULA PIVA para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Brevis Franco Daniel c/ Sucesores de Piva Sergio Daniel s/ Filiación" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Junín, 19 de noviembre de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Mc. 68.387 / dic. 5 v. dic. 6

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita a ERICH GUILLERMO ZWIENER, sus herederos y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir: cuyos datos son: Circ. 1, Sec. A, Manz. 22, Parc. 19a, inscripto el dominio al F° 716/974 Zona IV de Baradero; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos caratulados: "Deleglise, Graciela Esther c/ Zwiener, Erich Guillermo s/ Posesión Veinteañal", Exp. 29342/13, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que los represente Baradero, 13 de noviembre de 2013. Esteban Omar Perusina, Abogado.

S.N. 75.104 / dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita a ROQUE OSCAR DÍAZ, sus herederos, y a quienes

se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir: cuyos datos son: Circ. I, Sec. S, Manz. 97a, Parc. 7c, inscripto el dominio en la Matrícula N° 329 de Baradero; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos caratulados: "Sarmiento, Inés Margarita y otra c/ Díaz, Roque Oscar s/Posesión Veinteañal", Exp. 29430/13, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial de Ausentes que los represente. Baradero, 18 de noviembre de 2013. Esteban Omar Perusina, Abogado Secretario.

S.N. 75.105 / dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Distrito Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos de Doña MARÍA ESTER OLIVERA DE ORTEGA para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art.320 del C.P.C.C.) bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del CPCC). Firmado Dr. Jorge Baldarenas. Juez Civil y Comercial. Dto. Judicial San Nicolás. San Nicolás 7 de noviembre de 2013. Valeria Tomo, Auxiliar Letrada.

S.N. 75.123 / dic. 6 v. dic. 9

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Marchal, Patricia Mabel s/Concurso Preventivo (pequeño)" (Expte. N° 42.025), comunica que con fecha 07/11/2013, se ha decretado la Apertura Concursal de PATRICIA MABEL MARCHAL, CUIL: 27-18086771-1, con domicilio en calle 92 N° 2725 de Necochea. Síndico designado CPN. Oscar Galilea, con domicilio en Avda. 58 N° 2520 de Necochea, teléfono: 02262-427926, mail: ogalilea@speedy.com.ar, ante quién y dónde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 05/02/2014, los días de lunes a jueves de 9 a 13 hs., el vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 26/03/2014 y para la presentación del Informe General el día 07/05/2014. Se fija la audiencia informativa para el día 18/09/2014, a las 10:30 hs., en el Juzgado. Necochea, 14 de noviembre de 2013. Marta B. Bernard, Secretaria.

Nc. 81.593 / dic. 4 v. dic. 10

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELARDEZ JULIO CÉSAR. Quilmes, 5 de septiembre de 2013. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

Qs. 90.200 / dic. 5 v. dic. 9

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Leguizamón Mariela c/ Cepeda Dora s/Usucapión". Expte. N° 43249, cita y emplaza a la demandada DORA CEPEDA y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 115, Manzana 115-ba, Parcela 15, N° de Partida 30.208, ubicado en calle O' Higgins N° 228 de esta Ciudad de Tandil (103), para que dentro del plazo diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 C.P.C.C.). Tandil, 18 de octubre de 2013. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.624 / nov. 29 v. dic. 12